d) REGISTRO DE INHABILITADOS DNCP:

LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A., con RUC Nº 80008151-0 – SIN REGISTRO.-

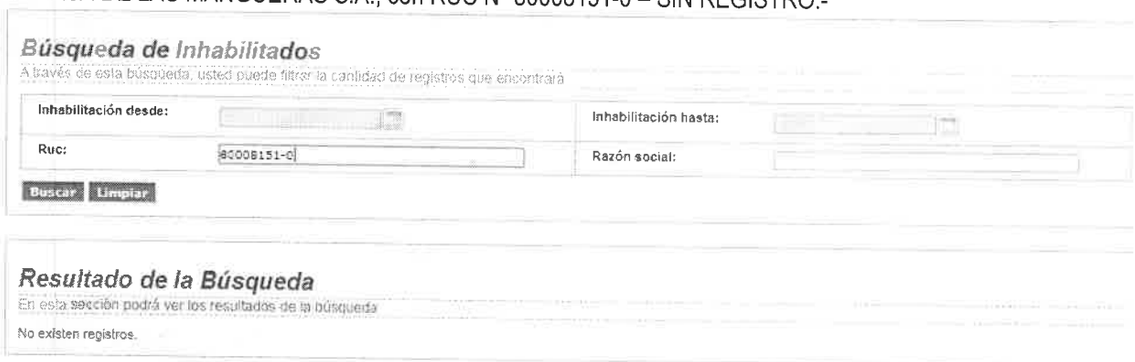

e) Verificación de cumplimiento con el fisco o la seguridad social:

De igual manera este Comité de Evaluación verificó el cumplimiento de No Adeudar al Fisco o a la Seguridad Social (IPS), de conformidad al Art. 40° Inc. k) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El detalle es el siguiente:

DOCUMENTO	LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS)	**Cumple** Según documento presentado entre los antecedentes (Folio N° 11 – NUMERO DE CERTIFICADO 241146)

CUADRO DE PRECIOS Y VERIFICACIÓN ARITMÉTICA

En este apartado exponemos el cuadro de precios y realizamos la verificación aritmética del **PRECIO OFERTADO** por la empresa **LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.,** del llamado; como así también analizamos la correcta presentación de la Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta, si fue debidamente extendida con relación a lo exigido en la Carta de Invitación del llamado. *(Art. 61° - Decreto N° 21.909 Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas).* El detalle a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	46191603-001	Manguera de alta presión	240	FLEXPOWER	INDIA	224.600	53.904.000
Garantía de Mantenimiento de Oferta s/ Carta de Invitación equivale al 5% (CINCO POR CIENTO) del Monto Total de la Oferta							2.695.200
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas - Presentada							3.000.000

LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A., no verifica error aritmético y cumple con la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas.

MARGEN DE PREFERENCIA.

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

Que, la totalidad de los bienes son de procedencia extranjera y no habiendo más de una oferta, NO APLICA.